



POLÍTICA DE RESPETO

TH-004



ODINSA

Empresa de concesiones del

 **GRUPO ARGOS**

 ODINSA	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-004
	POLÍTICA DE RESPETO	VERSIÓN: 1 FECHA: 02/09/2022

POLÍTICA DE RESPETO

En ODINSA y sus concesiones, practicamos una cultura de principios y valores donde el respeto es la base de nuestras relaciones, estableciendo mecanismos y herramientas para la prevención y resolución inmediata de hostigamiento, acoso laboral, ya sea moral, sexual, psicológico o de otra índole y cualquier otro acto que atente contra la dignidad de las personas que laboran en la organización y las que de forma directa o indirecta nos prestan sus servicios; bajo el principio de que toda persona debe ser respetado por su condición humana y tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

Somos una organización comprometida con realizar todas su actuaciones sin ningún tipo de discriminación, integrando en nuestros lugares de trabajo personas de diferentes nacionalidades, raza, lengua, religiones, género, edad, capacidad física e intelectual, estado civil, afiliación colectiva o política, origen social, posición económica y orientación sexual, promovemos un ambiente de trabajo libre de acoso laboral y sexual, abuso o castigo físico y fomentamos el balance vida- trabajo en nuestras distintas sedes.

A través de esta política se busca prevenir el acoso laboral o sexual, al promover una mayor conciencia en el equipo humano, la resolución temprana de las situaciones que se presenten y el uso de canales y procesos necesarios para atenderlo, garantizándose la aplicación de los principios de imparcialidad, flexibilidad, confidencialidad, neutralidad e independencia en la resolución de las quejas que se presenten. Además, esta política tiene por objeto ayudar a crear y mantener un ambiente de trabajo positivo y productivo, libre de discriminación, en el cual las personas sean tratadas con equidad, igualdad, dignidad y respeto. Queremos promover además del bienestar en el lugar de trabajo, el fortalecimiento de los valores de la integridad y la confianza que constituyen la base de una organización sólida.

Esta política se implementa en concordancia con el Código de Conducta Empresarial, Reglamento Interno de Trabajo, Procedimiento para Formulación de Quejas, y demás Leyes y normas relacionadas.

ODINSA propende por proteger el derecho al trabajo en condiciones de igualdad, erradicar prejuicios y estereotipos, prevenir, reparar, sancionar y eliminar todas las formas de discriminación y de acoso laboral y sexual. Asegurando la igualdad de oportunidades y la intolerancia a la discriminación.

Así aplicamos nuestra política de respeto en ODINSA:

- Contamos con mecanismos para la atención de situaciones que puedan constituir acoso laboral y/o sexual al interior de la compañía, garantizando la aplicación de los principios de respeto, imparcialidad y confidencialidad. Mecanismos como el Comité de Convivencia Laboral, la línea de transparencia, el código de Conducta Empresarial y el reglamento de trabajo hacen esto posible, aplicando correctivos y/o las acciones disciplinarias correspondientes, en caso de presentarse algún comportamiento comprobado de discriminación o acoso.
- Promovemos y desarrollamos políticas, y programas formativos para la prevención y divulgación de las conductas aquí previstas.

 ODINSA	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-004
	POLÍTICA DE RESPETO	VERSIÓN: 1
		FECHA: 02/09/2022

- Promovemos la sensibilización para evitar cualquier tipo de situación que atente contra la dignidad de las personas y fomentar servicios de información, apoyo y protección a las personas que han sido víctimas de cualquiera de los actos o conductas que contraríen lo establecido en la presente política.
- Prohibimos actos contrarios a los principios y valores de la compañía, como la discriminación, el acoso laboral y sexual, el uso de bromas, comentarios sexistas y lenguaje obsceno entre los colaboradores, que puedan crear un ambiente de trabajo desagradable, psicológicamente inseguro y aplicamos las sanciones correspondientes cuando los casos informados son investigados y confirmados.
- Promovemos la prevención del acoso laboral y sexual, mediante programas de formación de carácter obligatorio para todos los colaboradores sobre discriminación y acoso en el lugar de trabajo, así como la difusión de información sobre conductas constitutivas y no constitutivas de acoso laboral y sexual, los mecanismos y procedimientos internos dispuestos para interponer una queja si se presentan algunas de estas conductas, en cualquiera de sus modalidades.
- Informamos a todo el personal la presente política, y aseguramos que el respeto por la dignidad y la diversidad sean parte integral de nuestras relaciones con clientes, proveedores, contratistas y demás grupos de interés.

Finalmente, declaramos que el compromiso de cada uno de los colaboradores de Odinsa y sus concesiones con la inclusión, la equidad, la diversidad y la no discriminación y acoso, es un requisito necesario para mantener un ambiente laboral sano que maximice la productividad, el trabajo en equipo, el desarrollo y crecimiento personal y profesional, en un entorno de confianza y respeto mutuo.

Es responsabilidad de Talento Humano revisar periódicamente esta política.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO O MODIFICACIÓN DEL CAMBIO DE VERSIÓN	APROBACION	FECHA
1	02/09/2022	Creación del documento	Vicepresidencia de Talento Humano y Administracion	15/09/2022

 ODINSA	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-004
	POLÍTICA DE RESPETO	VERSIÓN: 1
		FECHA: 02/09/2022